

ARAGÓN**Proyectos integrales para el empleo. Mayores de 45 años. Subvenciones. Año 2026.**

ORDEN ECE/1287/2026, de 24 de agosto, por la que se convocan para el año 2026 las subvenciones para financiar el Programa de proyectos integrales de empleo para personas desempleadas mayores de 45 años (PRO-IN +45) regulados en la Orden EPE/771/2023, de 9 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de los programas de activación para la orientación profesional y el empleo, financiado con fondos del Servicio Público de Empleo Estatal.

El plazo de presentación de la solicitud junto con la documentación que la acompañe será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

(BOA de 7 de septiembre de 2026)

Personas trabajadoras desempleadas. Participación en acciones formativas. Subvenciones. Año 2026.

ORDEN ECE/1320/2026, de 26 de agosto, por la que se convoca para el año 2026, el programa de becas y ayudas para las personas trabajadoras desempleadas que participen en acciones formativas y formación en empresa u organismo equiparado, aprobadas en el año 2026.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes anterior a la finalización de la acción formativa, coincidiendo el último día de presentación de solicitudes con la fecha que finaliza la misma. En caso de que la duración sea inferior a treinta días naturales, deberán presentarse durante su impartición. Las solicitudes de becas y ayudas por participación en la formación en empresa u organismo equiparado, deberán presentarse dentro del mes siguiente a su finalización.

(BOA de 11 de septiembre de 2026)

BALEARES**Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Administración de la Comunidad Autónoma.**

DECRETO 29/2026, de 28 de agosto, de modificación del Decreto 12/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan la Comisión de Igualdad y la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (servicios generales).

(BOIB de 1 de septiembre de 2026)

Plan Estratégico de Salud. Años 2026-2030.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de 4 de septiembre de 2026 con el que se aprueba el Plan Estratégico de Salud de las Illes Balears 2026-2030.

*(BOIB de 5 de septiembre de 2026)***Negociación del Convenio Colectivo del sector de la hostelería. Ayudas.**

RESOLUCIÓN de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para financiar los gastos de funcionamiento de los observatorios sobre igualdad, conciliación y absentismo laboral de las organizaciones sindicales y empresariales con legitimación para negociar el Convenio Colectivo del sector de la hostelería de las Illes Balears.

El plazo para presentar las solicitudes es de quince días hábiles, a contar desde el día hábil siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

*(BOIB de 7 de septiembre de 2026)***CANARIAS****Fomento del empleo. Subvenciones. Ejercicio 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 2 de septiembre de 2026, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, para el ejercicio 2026, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a apoyar la creación y el empleo en entidades de economía social de Canarias y el desarrollo de actividades de formación y fomento.

El plazo de presentación de solicitudes de estas subvenciones será de diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

*(BOCA de 11 de septiembre de 2026)***CANTABRIA****Programas de interés general para atender fines de interés social. Subvenciones. Ejercicio 2026.**

EXTRACTO de la Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio 2026.

Las solicitudes de subvención, que irán dirigidas al director/a del Instituto Cantábrego de Servicios Sociales, se formalizarán en el impreso normalizado que figura en el Anexo 1-A de esta Resolución, debiendo relacionarse en el mismo todos los programas para los que la Entidad solicita subvención. Los modelos de impresos estarán disponibles en la sección Entidades de la página Web del ICASS: (www.serviciosocialescantabria.org).

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro Electrónico General del Gobierno de Cantabria, disponible en la Sede Electrónica del Gobierno de Cantabria: <https://sede.cantabria.es>, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de

Cantabria. El certificado electrónico con el que se firma la documentación presentada deberá corresponder a quien ostenta la representación legal de la entidad solicitante.

(BOC de 1 de septiembre de 2026)

Centros especiales de empleo. Financiación de las unidades de apoyo a la actividad profesional. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden IND/41/2026, de 31 de agosto, por la que se aprueba la convocatoria para 2026 de subvenciones destinadas a financiar las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

(BOC de 4 de septiembre de 2026)

Programa experiencial de empleo y formación. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden IND/42/2026, de 31 de agosto, por la que se aprueba la convocatoria en 2026 de subvenciones del programa experiencial de empleo y formación de carácter general.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. No serán admitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

(BOC de 4 de septiembre de 2026)

CASTILLA-LA MANCHA

Salud.

ORDEN 126/2026, de 1 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Salud de Castilla-La Mancha.

(DOCM de 8 de septiembre de 2026)

Bono Crecimiento Pyme. Ayudas. Ejercicio 2026.

RESOLUCIÓN de 01/09/2026, de la Dirección General de Empresas, por la que se aprueba la convocatoria ayudas del Bono Crecimiento Pyme en Castilla-La Mancha, para el ejercicio 2026. Extracto BDNS (Identif.): 927685.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta el 30 de junio de 2027, y se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Empresas.

(DOCM de 10 de septiembre de 2026)

CASTILLA Y LEÓN**Incendios forestales. Verano de 2026. Trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Orden de 30 de agosto de 2026, de la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio, por la que se convocan subvenciones dirigidas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de la relación laboral o de reducción de jornada, fundados en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, o en causa de fuerza mayor temporal, ocasionada por fenómenos meteorológicos adversos, emergencias de protección civil u otros acontecimientos extraordinarios que afecten a centros de trabajo ubicados en Castilla y León, al amparo del Acuerdo 135/2026, de 30 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se programan actuaciones para la recuperación de las zonas afectadas por incendios forestales en el verano de 2026.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 6 de noviembre de 2026.

(BOCL de 9 de septiembre de 2026)

Incendios forestales. Verano de 2026. Trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Orden de 8 de septiembre de 2026, de la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio, por la que se convocan subvenciones dirigidas a empresas con trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de la relación laboral o de reducción de jornada, con acuerdo con los representantes de los trabajadores, fundados en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, o en causa de fuerza mayor temporal, ocasionada por fenómenos meteorológicos adversos, emergencias de protección civil u otros acontecimientos extraordinarios que afecten a centros de trabajo ubicados en Castilla y León, al amparo del Acuerdo 135/2026, de 30 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se programan actuaciones para la recuperación de las zonas afectadas por incendios forestales en el verano de 2026.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el primer día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 6 de noviembre de 2026.

(BOCL de 15 de septiembre de 2026)

CATALUÑA**Personas trabajadoras ocupadas. Sistema de Formación en el Trabajo. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2026, por la que se abre la convocatoria de 2026 de los programas del Sistema de Formación en el Trabajo, dirigidos a personas trabajadoras ocupadas, que subvenciona al Consorcio para la Formación Continua de Cataluña (ref. BDNS 927406).

El plazo de presentación del formulario de solicitud, incluida la documentación anexa, se inicia al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y finaliza el día 30 de septiembre de 2026, a las 14.00 h.

(DOGC de 7 de septiembre de 2026)

Personas trabajadoras desempleadas. Programa Formación de oferta en áreas prioritarias. Subvenciones. Año 2026.

RESOLUCIÓN EMT/3165/2026, de 3 de septiembre, por la que se abre la convocatoria de subvenciones para el año 2026 en relación con las actuaciones del programa Formación de oferta en áreas prioritarias, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas que promueve el Servicio Público de Empleo de Cataluña (SOC-FOAP).

El plazo de presentación de solicitudes se inicia a las 9.00 horas del día 14.9.2026 y finaliza a las 15.00 horas del día 28.9.2026.

(DOGC de 10 de septiembre de 2026)

Departamento de Empresa y Trabajo.

DECRETO 162/2026, de 8 de septiembre, de reestructuración del Departamento de Empresa y Trabajo.

(DOGC de 10 de septiembre de 2026)

Reindustrialización y mantenimiento de actividad industrial en situación de dificultad. Ayudas. Año 2027.

RESOLUCIÓN EMT/3190/2026, de 3 de septiembre, por la que se abre la convocatoria anticipada para el año 2027 derivada de las bases reguladoras de la línea de ayudas a la reindustrialización y mantenimiento de actividad industrial en situación de dificultad en Cataluña.

El plazo de presentación de las solicitudes se inicia a las 9.00 h del 7 de octubre de 2026 y finaliza a las 14.00 h del 7 de octubre de 2027.

(DOGC de 14 de septiembre de 2026)

EXTREMADURA

Fomento del empleo de personas con discapacidad. Subvenciones. Ejercicio 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de julio de 2026, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2026 de los Programas I, II y III de las subvenciones

para el fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado protegido de trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1.El plazo de vigencia de la convocatoria a efectos de presentación de solicitudes se inicia el día siguiente a aquel en que se publique en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>) la presente resolución y el extracto de la misma, tal y como dispone el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y finaliza el 28 de febrero de 2027. La tramitación de las solicitudes se efectuará a través del Punto de Acceso General Electrónico (www.juntaex.es) en los enlaces que se relacionan más adelante, desde donde se habilitará el acceso a la sede electrónica para formular la solicitud:

a. Programa I: Ayudas a proyectos generadores de empleo: <https://www.juntaex.es/w/5827>.

b. Programa II: Ayudas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas trabajadoras con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo: <https://www.juntaex.es/w/3129>.

c. Programa III: Ayudas destinadas a las Unidades de Apoyo de los Centros Especiales de Empleo: <https://www.juntaex.es/w/0652923>.

2.Las entidades interesadas deberán solicitar las subvenciones durante el periodo de vigencia de la convocatoria, en los plazos específicos que se establecen a continuación para cada programa: a. Para las ayudas establecidas en el Programa I, "Ayudas a proyectos generadores de empleo", en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inicio de las contrataciones indefinidas iniciales o de las transformaciones de contratos temporales en indefinido objeto de subvención. No obstante, lo anterior, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Orden de 10 de agosto de 2023, se habilita un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>) de la presente convocatoria, para que puedan presentarse solicitudes para los contratos cuyas fechas de inicio o transformación se hayan producido entre el 4 de julio de 2026 y el día de publicación de la presente convocatoria. b. Para las ayudas establecidas en el Programa II, "Ayudas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas trabajadoras con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo":

b.1) Para los meses de enero a diciembre, el plazo máximo de presentación de la solicitud será de 2 meses siguientes a la finalización de cada mes natural para el que se solicita subvención. b.2) Para las solicitudes de las pagas extras de junio y diciembre, el plazo máximo de presentación de solicitudes será el mismo plazo que correspondería a la presentación de las solicitudes de los meses de junio y diciembre.

No obstante, lo anterior, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Orden de 10 de agosto de 2023, se habilita un plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>) de la presente convocatoria, para que puedan presentarse solicitudes correspondientes a los meses que no pudieron ser presentadas en la convocatoria anterior por finalización de la vigencia de la misma.

c. Para las ayudas establecidas en el Programa III, "Ayudas destinadas a las Unidades de Apoyo de los Centros Especiales de Empleo", durante el periodo de vigencia de la convocatoria.

(DOE de 1 de septiembre de 2026)

Formación para el empleo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 29 de julio de 2026, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria 2026 de becas y ayudas a alumnos de acciones formativas conducentes a certificados profesionales dirigidas a personas desempleadas.

El plazo para presentar las solicitudes de becas y ayudas será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la finalización de la acción formativa, incluida la fase de formación en empresa u organismo equiparado. En el caso de abandono del curso por enfermedad o colocación laboral, la solicitud deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de efectividad de dicho abandono.

(DOE de 3 de septiembre de 2026)

Formación para el empleo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 29 de julio de 2026, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria 2026 de becas y ayudas a alumnos de acciones formativas no conducentes a certificados profesionales dirigidas a personas desempleadas.

El plazo para presentar las solicitudes de becas y ayudas será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la finalización de la acción formativa y/o de las prácticas profesionales no laborales. En el caso de abandono del curso y/o prácticas profesionales no laborales por enfermedad o colocación laboral, la solicitud deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de efectividad de dicho abandono.

(DOE de 3 de septiembre de 2026)

Estructuras orgánicas.

CORRECCIÓN de errores del Decreto 104/2026, de 26 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia y Consejería de Desregulación, Servicios Sociales Y Familia.

(DOE de 9 de septiembre de 2026)

GALICIA**Familias. Conciliación. Ayudas en situaciones puntuales y periodos de vacaciones escolares. Año 2026.**

EXTRACTO de la Orden de 18 de agosto de 2026 por la que se establecen las bases para la concesión de las ayudas económicas a las familias para la conciliación, en situaciones puntuales y periodos de vacaciones escolares, a través del programa Bono Concilia Familia, y se procede a su convocatoria para el año 2026 (código de procedimiento BS412A).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes y comenzará a las 9.00 horas del día 9 de septiembre de 2026 y finalizará el día 9 de octubre de 2026, a las 14.00 horas.

(DOG de 1 de septiembre de 2026)

LA RIOJA**Programas de teleformación transversales y sectoriales. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN 63/2026, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2026, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de programas de teleformación transversales y sectoriales dirigidos a personas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en aplicación de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, y la normativa de desarrollo.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja. Dicha solicitud irá acompañada de la documentación que se señala en el anexo III.

(BOR de 8 de septiembre de 2026)

Plan Corresponsables. Ayudas. Año 2026.

EXTRACTO de la Resolución 42/2026, de 3 de septiembre, de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, por la que se convocan las ayudas para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables 2026 (segunda convocatoria).

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

(BOR de 9 de septiembre de 2026)

MADRID

Prevención de riesgos laborales. Subvenciones.

ORDEN de 27 de agosto de 2026, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades de prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes, iniciándose al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

(BOCM de 8 de septiembre de 2026)

MURCIA

Artesanía. Subvenciones. Año 2027.

EXTRACTO de la Orden de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, por la que se convocan subvenciones a los artesanos/as individuales y empresas artesanas de la Región de Murcia para el año 2027.

El plazo es de sesenta días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la orden de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(BORM de 4 de septiembre de 2026)

Gestión de los expedientes relativos a las elecciones a órganos de representación de los trabajadores en empresas y centros de trabajo.

ORDEN de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social por la que se aprueba la aplicación informática GESIND.

(BORM de 8 de septiembre de 2026)

Fomento de la economía social. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social por la que se convocan subvenciones para programas de fomento de la economía social para el año 2026, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus. Programa 1.º.

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el día de la entrada en vigor de la Orden de convocatoria y terminará el día 13 de octubre de 2026.

(BORM de 11 de septiembre de 2026)

Fomento de la economía social. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social por la que se convocan subvenciones para programas de fomento de la economía social para el año 2026. Programa 2.º.

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el día de la entrada en vigor de la Orden de convocatoria y terminará el día 13 de octubre de 2026.

(BORM de 11 de septiembre de 2026)

Fomento de la economía social. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social por la que se convocan subvenciones para programas de fomento de la economía social para el año 2026. Programa 3.º.

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el día de la entrada en vigor de la Orden de convocatoria y terminará el día 13 de octubre de 2026.

(BORM de 11 de septiembre de 2026)

Fomento de la economía social. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social por la que se convocan subvenciones para programas de fomento de la economía social para el año 2026. Programa 4.º.

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el día de la entrada en vigor de la Orden de convocatoria y terminará el día 13 de octubre de 2026.

(BORM de 11 de septiembre de 2026)

Fomento de la economía social. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social por la que se convocan subvenciones para programas de fomento de la economía social para el año 2026. Programa 5.º.

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el día de la entrada en vigor de la Orden de convocatoria y terminará al mes de su entrada en vigor.

(BORM de 11 de septiembre de 2026)

NAVARRA**Estancias formativas en Ciencias de la Salud. Ayudas. Año 2026.**

RESOLUCIÓN 447E/2026, de 16 de julio, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Ayudas a profesionales, destinadas a estancias formativas en Ciencias de la Salud para el año 2026". Código BDNS: 922030.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

(BON de 7 de septiembre de 2026)

Trastorno del espectro autista. Tratamiento. Subvenciones.

RESOLUCIÓN 543E/2026, de 11 de agosto, del director general de Salud, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a costear, total o parcialmente, el tratamiento de niñas, niños y personas adultas menores de 23 años, o de entre 23 y 26 años con un grado de discapacidad igual o superior al 65% acreditada antes de cumplir los 23 años, y diagnosticadas en ambos casos, con anterioridad a los 18 años de edad, con trastorno del espectro autista, realizado entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de junio de 2026, ambos inclusive. Código BDNS: 924581.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

(BON de 7 de septiembre de 2026)

Contratación de personal técnico en comercio internacional. Subvenciones. Año 2026.

RESOLUCIÓN 313E/2026, de 24 de agosto, del director general de Fomento Empresarial e Infraestructuras, por la que se aprueba la convocatoria de 2026 de la subvención "Ayudas a

pymes para la contratación de personal técnico en comercio internacional". Código BDNS: 926060.

El plazo para la presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y finalizará el 15 de octubre de 2026, incluido.

(BON de 7 de septiembre de 2026)

Personas desempleadas. Acciones formativas con compromiso de contratación. Subvenciones. Año 2026.

RESOLUCIÓN 4802E/2026, de 18 de agosto, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se autoriza un gasto de 333.889,85 euros y se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la subvención en 2026 de acciones formativas con compromiso de contratación (segunda convocatoria) dirigidas a personas desempleadas. Código BDNS: 925449.

El plazo para la presentación de solicitudes se abrirá el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y finalizará el 30 de noviembre de 2026.

(BON de 8 de septiembre de 2026)

PAÍS VASCO

Promoción de procesos de cambio organizacional pro-equidad de género. Ayudas. Ejercicio 2026.

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2026, del director de eLankidetza-Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro-equidad de género, y se convocan las ayudas para el ejercicio 2026.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y concluirá el mismo día en que se produjo la publicación en el mes de vencimiento. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

(BOPV de 1 de septiembre de 2026)

Intercooperación empresarial en la economía social. Ayudas. Año 2026.

ORDEN de 31 de agosto de 2026, del vicepresidente segundo del Gobierno y consejero de Economía, Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para la intercooperación empresarial en la economía social, y se efectúa su convocatoria para el año 2026.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

(BOPV de 8 de septiembre de 2026)

Empresas de economía social que hayan sufrido pérdidas económicas derivadas de la guerra en Oriente Medio. Ayudas. Año 2026.

ORDEN de 28 de agosto de 2026, del vicepresidente segundo del Gobierno y consejero de Economía, Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas extraordinarias para las empresas de economía social que hayan sufrido pérdidas económicas derivadas de la guerra en Oriente Medio, y se efectúa su convocatoria para el año 2026.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 30 de octubre, incluido.

(BOPV de 9 de septiembre de 2026)

Formación, divulgación e investigación en la economía social. Ayudas. Ejercicio 2026.

ORDEN de 28 de agosto de 2026, del vicepresidente segundo del Gobierno y consejero de Economía, Trabajo y Empleo, por la que se convocan, para el ejercicio 2026, ayudas para la formación, divulgación e investigación en la economía social.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes y se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

(BOPV de 15 de septiembre de 2026)

VALENCIA

Programas de familia e infancia y adolescencia. Subvenciones. Ejercicio 2026.

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para programas de familia e infancia y adolescencia en el ejercicio 2026.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, o de su extracto, si fuera posterior.

(DOGV de 7 de septiembre de 2026)